

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 105

El 20 de marzo de 2026 siendo las 19:00 horas se reúne el Comité de Auditoría de Loma Negra CIASA (el “Comité” y “LN” o la “Sociedad”) con la presencia de sus miembros el Sr. Sergio Alonso, en su carácter de Presidente del Comité, la Sra. Laura Gé y el Sr. César Javier Graña.

Toma la palabra el Sr. Alonso y pone a consideración el único punto del orden del día.

Consideración de la propuesta de designación de auditores externos

Continúa con la palabra el Sr. Alonso quien informa que de acuerdo con lo previsto en el artículo 110, inciso a) de la Ley N° 26.831 - Ley de Mercado de Capitales y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores Título II, Capítulo III, Sección VI, artículo 25, el Comité debe pronunciarse sobre la propuesta de designación de auditores externos hecha por el Directorio de la Sociedad.

El Sr. Alonso señala que el pasado 5 de marzo de 2026, el Directorio de la Sociedad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que habrá de celebrarse el próximo 23 de abril de 2026, la designación de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) (“EY”) y en particular a Gabriel Eduardo Rodríguez como socio titular y a Alejandro Kelman como socio suplente, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026, toda vez que EY cumple con los requisitos de independencia e idoneidad.

El Sr. Alonso indica que la designación ha recaído en la misma firma auditora de la que recientemente el Comité ha tenido oportunidad de evaluar el planeamiento, el desempeño y su independencia sin tener ninguna observación que efectuar y opinando favorablemente al respecto.

A continuación, la Sra. Laura Gé indica que EY es una de las firmas de auditoría externa más prestigiosas del país con larga y destacada actuación profesional, una de las cuatro firmas más importantes a nivel mundial, firma que cuenta con sólidas normas de calidad e independencia.

Seguidamente, los miembros del Comité debaten sobre los antecedentes de la firma auditora y de los socios propuestos, considerando en particular la declaración jurada requerida por el artículo 104 de la Ley N° 26.831 y la información pertinente suministrada por el auditor externo en cumplimiento de la Política de Selección y Monitoreo de la Auditoría Externa acerca de indicadores para la evaluación de la auditoría externa.

A continuación, el Sr. Alonso propone que teniendo en cuenta los antecedentes de la firma auditora propuesta y de los correspondientes socios y las mencionadas razones, el Comité opine favorablemente sobre la propuesta del Directorio respecto de la designación de EY como firma auditora externa de la Sociedad para el ejercicio 2026 y de los correspondientes socios, los Sres. Gabriel Eduardo Rodríguez (como auditor titular) y Alejandro Kelman (como auditor suplente).

Seguidamente, se produce un intercambio de ideas al cabo del cual la propuesta del Sr. Alonso resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:20 horas, se da por concluida la reunión.

César Javier Grana

Laura Gé

Sergio Alonso